



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-232

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: ALDAIR VARGAS DAVID Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-001-2011-00077-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por la apoderada de la entidad demandada y apoderado parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 9:45 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (artículo 70 de la ley 1395 de 2010).

SEGUNDO: Por Secretaría CÍTESE a las partes con la debida antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA